



**“ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA USUARIOS
DE TALLERES PRESENCIALES, PROGRAMA
VÍNCULOS VERSIÓN 15 ACOMPAÑAMIENTO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 45201

QUILLÓN, 29 AGO 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.313, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Vínculos versión 15 Programa de apoyo integral al adulto mayor SS y OO;
2. Ficha Técnica N°172, de fecha 01 de agosto de 2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-419-COT22, de fecha 17.08.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA USUARIOS DE TALLERES PRESENCIALES, PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15 ACOMPAÑAMIENTO”**;
4. Orden de Compra N°5040-326-AG22, de fecha 22.08.2022;
5. Facturas Electrónicas N°261 y 262, de fecha 23.08.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73/22 de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Colaciones frías para usuarios que participan de los talleres presenciales del Programa Vínculos versión 15 modalidad acompañamiento.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-419-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 17.08.2022 y fecha de cierre 19.08.2022, de las empresas:

DISBERLI DAYANA CORDERO MENDEZ 26.056.521-4	Se cotiza todos los productos requeridos, con entrega en 2 días hábiles, despacho sin costo. Contacto: +56975856786 VIGENCIA: 16-09-2022	\$ 675.206
COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	ENTREGA EN 2 DIAS HABILES. SIN COSTO DE DESPACHO VIGENCIA: 17-09-2022	\$ 680.442
EDITH MARCELA GARCIA DIAZ 7.712.778-k	despacho gratis en 2 días hábiles , contacto 988289490 VIGENCIA: 30-09-2022	\$ 901.425
BYSERVI LIMITADA 77.255.997-6	LA COTIZACION INCLUYE DESPACHO 4 DIAS HABILES +56968191211 byservi2020@gmail.com VIGENCIA: 17-09-2022	\$ 1.294.125
VICTOR MANUEL MUNOZ OLMEDO 7.891.248-0	Se entregarán productos solicitados de acuerdo a requerimientos del comprador VIGENCIA: 16-09-2022	\$ 1.404.200

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:



1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **DISBERLI DAYANA CORDERO MÉNDEZ, RUT 26.056.521-4**, por la suma de **\$675.206.-** (Seiscientos setenta y cinco mil doscientos seis pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA USUARIOS DE TALLERES PRESENCIALES, PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15 ACOMPAÑAMIENTO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 22.08.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 73 002 002 Aplicación de Fondos en administración – Vínculos versión 15 – Colaciones para usuarios**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

